



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 0143

SIGCMA

San Andrés Isla, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	41-001-3331-003-2010-00089-01
Demandante	Carolina Vargas García y otros
Demandado	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º del Acuerdo PCSJA21-11814 del 16 de julio de 2021¹, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Huila remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto correspondiente, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento dentro del presente proceso.

Por lo que,

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento dentro del presente proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

Firmado Por:

¹ Acuerdo PCSJA21-11814 del 16 de julio de 2021, "Por medio del cual se adopta una medida de descongestión de procesos del sistema procesal anterior a la Ley 1437 de 2011 en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo".



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 0143

Jose Maria Mow Herrera

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Contencioso 002 Administrativa

Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0329c0fffd4077e542f5a38466ac0a1ef288a64b840d834bbfe4be72aa5b2a6f

Documento generado en 30/08/2021 11:37:12 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**